

Parque Metropolitano de Guadalajara, Rumbo a la Autosuficiencia

Ing. Flavio Daniel Rentería Rodríguez.
Director General del Organismo
Público Descentralizado del
Gobierno del Estado de Jalisco
denominado Parque Metropolitano
de Guadalajara Administración 2007-2013.

Resumen

Diversas y diferentes pueden ser las formas o instancias jurídicas, o modelos de gestión; tales como organismos públicos descentralizados, desconcentrados, institutos, patronatos, ONG's, etcétera, para dirigir o administrar con éxito un parque o espacio público. En el caso del Parque Metropolitano de Guadalajara sugerimos que sí se puede llevar a cabo tal propósito pero siguiendo las directrices marcadas en su decreto de creación y sobre todo, orientando y reorientando las políticas públicas correctas que nos lleven a concretar los beneficios que se persiguen como alcanzar el bien común, tanto de los visitantes nacionales y extranjeros, usuarios, trabajadores y funcionarios; es decir, la sociedad en su conjunto. Más adelante, daremos cuenta de los resultados de la administración 2007-2013 donde se muestra en gráficas, que las decisiones llevadas a cabo para conseguir la autosuficiencia fueron las correctas, aunque hay que decirlo, hay pendientes en el tema de procuración de recursos, sobre todo, entre las grandes empresas nacionales y transnacionales, que dicen estar comprometidas con el cuidado, fomento y preservación del medio ambiente, la cultura, el deporte, la recreación y el esparcimiento familiar. El camino está trazado y sabemos que falta mucho por recorrer, esperamos que la nueva administración considere el continuar los esfuerzos que a la fecha se han hecho, para seguir beneficiando a la comunidad en general.

Introducción

El Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG) es producto de muchos años de esfuerzo, desde los visionarios como fueron empresarios, políticos, ciudadanos y líderes en general quienes decidieron vocacionar una gran extensión de tierra al poniente extremo de la ciudad (que en aquellos años, formaba parte de los límites de la zona conurbada), para dedicarlos como el mejor espacio público y recreativo de la segunda ciudad más importante del país, nuestra bella Guadalajara. Sin embargo, el PMG ha sido y es una entidad inmersa en un mundo de intereses políticos y sociales que no le han permitido consolidarse como uno de los mejores

o el mejor espacio público del país. Por el contrario, la discontinuidad en los esquemas de gestión gubernamental como los ciclos de gobierno en los tres niveles de gobierno cada tres o seis años, han retrasado inevitablemente la culminación de la obra proyectada. Un ejemplo claro es que a la fecha, existen tres proyectos ejecutivos completos, por lo que el PMG actualmente es un híbrido de los mismos. Este ejemplo, junto a otros, nos llevó a pensar que administraciones anteriores sólo se dedicaron a administrar los subsidios otorgados para realizar el programa operativo anual, creados única y exclusivamente para el mantenimiento y administración, dejando de lado la realización de eventos y sobre todo generar los mecanismos para la consecución de recursos financieros establecidos en el decreto de creación para el logro de convertirse en un organismo autosustentable.

PALABRAS CLAVE: gestión gubernamental, políticas públicas, recursos financieros, medio ambiente.

Historia

En el año de 1983, el Municipio de Zapopan, solicitó la expropiación de algunos predios pertenecientes al ejido de Jocotán, y es hasta 1989, cuando se decreta dicha expropiación. El 18 de julio de 1990, es decretado como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, entrando en vigor a partir del 1º de agosto de 1990. Si bien el decreto de expropiación data de 1989, el gobierno federal no pudo disponer del predio hasta octubre de 1992, y el gobierno estatal, tomó posesión de los terrenos hasta 1994.

Su inauguración oficial fue el 14 de febrero de 1997, dentro de las festividades del 455 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara.

Como se puede observar han transcurrido prácticamente 30 años desde que se presentó la solicitud de expropiación a esta fecha de junio del 2012. Seguramente fueron algunos años más desde que nació la idea para la creación de este espacio, que dicho sea de paso, externo mis felicitaciones a ese o esos héroes anónimos, y que además es justo decirlo, en esos 30 años no se ha generado o al menos ideado la construcción de otro parque o área verde de la magnitud del Parque Metropolitano.

Pues bien, de su inauguración oficial han transcurrido 15 años, y es precisamente el tiempo recorrido lo que nos lleva a demostrar lo realizado en la Administración de Gobierno 2007-2013 para lograr la sustentabilidad o autosuficiencia del organismo, como lo marca el decreto de creación, demostrando que es, en éste último sexenio, cuando se decidió re-orientar el camino y cumplir cabalmente con los objetivos, misión y visión para lo que fue creado el parque, como se puede observar:

Misión

Su misión, es desarrollar y favorecer el equilibrio ecológico, difundir los valores y la cultura en torno a la preservación del medio ambiente, además de propiciar el deporte, la recreación y el sano esparcimiento familiar de sus visitantes locales, nacionales e internacionales, mediante el fortalecimiento de una cultura participativa de las organizaciones no gubernamentales, instituciones de gobierno, iniciativa privada y los ciudadanos.

Visión

Constituir al Parque Metropolitano de Guadalajara como el mejor espacio recreativo de fomento deportivo y convivencia familiar; ser un promotor ecológico del estado, y un centro cultural de recreación y esparcimiento de clase mundial, económicamente autosuficiente.

VALORES

1.- Respeto a la ecología y preservación del medio ambiente. Los empleados del Parque Metropolitano de Guadalajara, se desempeñan con respeto a las diversas especies en su entorno, y trabajan en pro de la conservación y desarrollo de la flora y la fauna del estado.

2.- Sustentabilidad. Los empleados del Parque Metropolitano de Guadalajara, realizan sus actividades con un enfoque en el desarrollo sustentable, urbano y ecológico.

3.-Responsabilidad. Los empleados del Parque Metropolitano de Guadalajara, se desempeñan con respeto al derecho de las personas a disfrutar de un espacio digno para el bienestar común.

DECRETO DE CREACION No. 13908

Artículos Relevantes:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se crea el Parque Metropolitano de Guadalajara, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Parque Metropolitano de Guadalajara, será el instrumento, a través del cual, el Gobierno del Estado construirá, operará, y mantendrá un espacio público bajo la denominación de Parque Metropolitano,

el que desarrollará una acción ordenada, sistemática y permanente a favor de la preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico, además de constituir una área de recreación y esparcimiento para la población.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3.- Los objetivos y las funciones del Organismo son las siguientes:

Fracción:

III. Enajenar las superficies que de conformidad con el proyecto de Parque Metropolitano, aprobado por el Consejo de Administración del Organismo, sean susceptibles de uso habitacional o para otros fines, siempre que éstos sean acordes a los propósitos ecológicos del parque; SE DEROGA. Decreto 20788 (2004).

V. Operar y posibilitar la debida funcionalidad de las áreas de uso común, espacios verdes, arbolados, instalaciones deportivas, plazas recreacionales, áreas de servicio, etc.;

VII. Administrar los recursos materiales y financieros que se le asignen, o bien, los que obtenga por la realización de actividades inherentes a su objeto;

IX. Posibilitar, mediante la figura jurídica que cada caso requiera, que los particulares, cuando el Consejo de Administración así lo haya acordado, presten servicios o utilicen las instalaciones dentro del Parque Metropolitano, asegurando en todo caso la preservación del medio ambiente y el cultivo de los valores ecológicos;

X. Celebrar los actos jurídicos que exija el cumplimiento de los objetivos del Organismo;

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8.- Corresponde al Consejo de Administración:

Fracción:

I. Cumplir y hacer cumplir, por parte del Organismo, las disposiciones contenidas en este ordenamiento y en las demás normas aplicables;

II. Discutir y, en su caso, aprobar los planes y programas de acción del Organismo, que le proponga el Director General;

III. Analizar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, que le proponga el Director General;

VIII. Fijar los lineamientos conforme a los cuales el Director General puede celebrar todo tipo de actos jurídicos, en particular, aquéllos relacionados con la ejecución y supervisión de las obras, la enajenación de las áreas destinadas a su venta, la operación y mantenimiento de las instalaciones y equipo; y SE REFORMA. Decreto 20788 (2004) PARA QUEDAR COMO SIGUE: Fijar los lineamientos conforme a los cuales el director general puede celebrar todo tipo de actos jurídicos, en particular aquellos relacionados con la ejecución y supervisión de las obras, la operación y mantenimiento de las instalaciones y equipo; y

IX. Realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del Organismo.

Artículo 9. El Director General será designado por el Gobernador del Estado, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Fracción:

III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo de Administración los planes y el programa anual de trabajo, así como el presupuesto de ingresos y egresos del Organismo;

VII. Someter a la consideración del Consejo de Administración todos aquellos asuntos que, a su juicio, sean de trascendencia;

CAPÍTULO IV DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO

Artículo 10.- El patrimonio del Parque Metropolitano de Guadalajara se integra con:

Fracción:

I. Las superficies de terreno que, para el cumplimiento de sus objetivos, le transfiera el Gobierno del Estado;

IV. Los ingresos provenientes de los pagos que efectúen las personas que, bajo cualquiera modalidad jurídica, sean titulares de alguna autorización por parte del Organismo, para prestar un servicio o explotar una actividad dentro de sus instalaciones;

V. Los ingresos provenientes del pago que efectúen personas para tener acceso a las instalaciones del parque;

VI. Los subsidios que le sean asignados por la Federación, Estado y municipios;

VII. Las aportaciones, donaciones, herencias y legados, que se hicieren a su favor;

VIII. Los intereses, rentas, plusvalías, y rendimientos en general, que obtenga con las inversiones que realice, o bien, por la explotación de sus instalaciones; y

IX. Los ingresos que por cualquier título perciba el Organismo.

Artículo 11.- El Organismo estará exento del pago de impuestos y derechos, estatales y municipales, respecto de las actividades que realice y que sean inherentes a sus objetivos.

En los artículos y sus fracciones aquí enunciados queda muy claro cuáles son la base para diseñar las estrategias, entre otras cosas, para obtener y generar los recursos financieros necesarios para la inversión, desarrollo, obras, innovación, etcétera.

¿Que hicimos nosotros en la presente administración?

1.- Hacer cumplir lo dispuesto en el Decreto de Creación y los reglamentos del PMG.

2.- Diseñar y realizar un tabulador para uso de las instalaciones del Parque, que funcionara como ley de ingresos.

3.- Continuar con los programas de eventos exitosos propios del parque y aumentar el número de ellos, cabe hacer la aclaración que en el año 2007 sólo se realizaban seis carreras, de las cuales sólo continuaron cuatro con éxito; en la presente administración se implementó una más muy demandada, que es la carrera nocturna, además de cinco eventos culturales, de entretenimiento, de medio ambiente, de recreación y educativos. Estos 10 eventos (más del doble) representaron un incremento sustancial de visitantes al Parque Metropolitano de Guadalajara.

4.- Al diseñar un tabulador, también se reclasificó el concepto de ingresos, quedando de la siguiente manera:

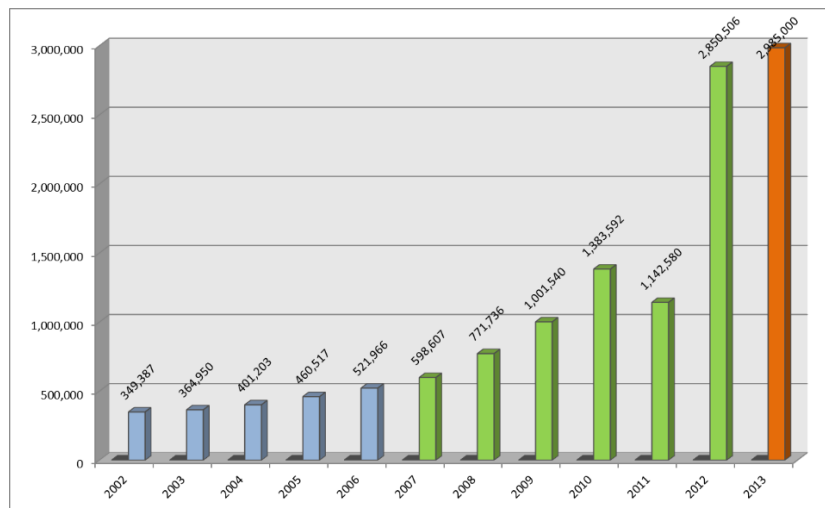
- Ingresos por concesiones.
- Ingresos por eventos propios.
- Ingresos por aportaciones.
- Ingresos por intereses.
- Ingresos por subsidio.

5.- Fomentar y gestionar los eventos externos, ante empresas, asociaciones civiles, sociales, religiosas, instancias de gobierno, tanto federales, estatales y municipales, partidos políticos, etcétera.

Observaciones

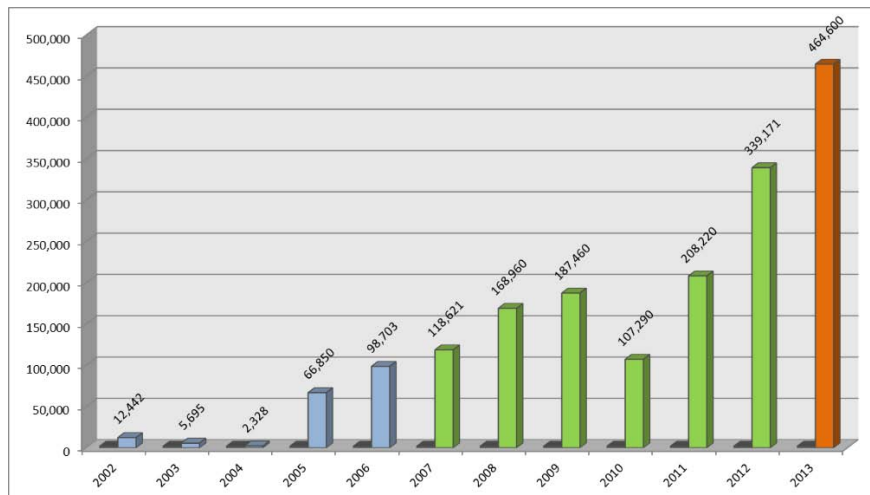
Sin abundar en lo que por si sólo se explica y de acuerdo a la temática tratada, analizaremos las siguientes gráficas, haciendo resaltar que en el comparativo no aparece el 2001 por carecer de información relevante, sin embargo, ya aparece la columna del año 2013 como un estimado donde se presentan las recomendaciones para cumplirlo, incluso para superarlo; ya veremos los resultados el año 2014.

Si sumamos el ejercicio 2001-2007 nos da como resultado un total de 2 millones 98 mil 23 pesos, comparándolo solamente con un año, con el 2012 nos percatamos que éste último lo supera por más de 750 mil pesos, es decir $2012 > (2001-2007)$. (Gráfica 1)



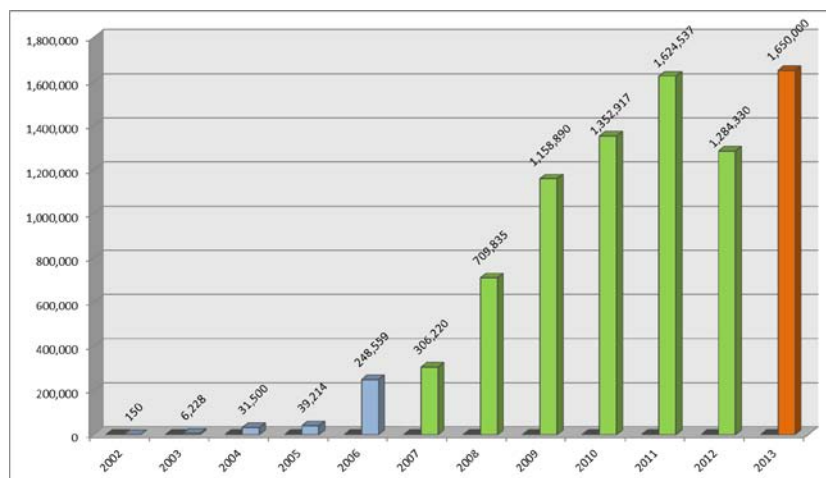
Gráfica 1.- Concesiones

Como se puede observar, la diferencia en captación de recursos comparando los periodos, es prácticamente 10 veces superior el ejercicio 2007-2013; aclarando que la baja del año 2010 corresponde al problema de salud pública de influenza que nos afectó a nivel nacional. En cuanto a ingresos, cabe señalar que los recursos obtenidos bajo este concepto son simbólicos, ya que son el resultado de la ejecución de las diferentes actividades deportivas, culturales y educativas que realiza el organismo (Gráfica 2).



Gráfica 2.- Eventos Propios

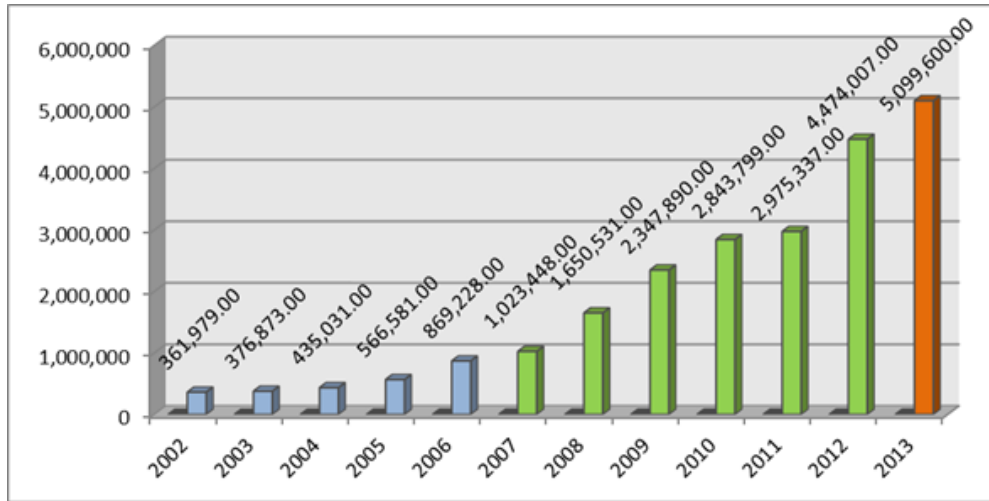
De la misma forma que en las anteriores, el crecimiento –aquí presentado- es abismal y parece hasta exagerado, pero tiene una razón de ser: nuestra consigna fue aplicar lo marcado en el decreto de creación, así como hacer respetar el reglamento de uso del parque, dejando de ser tierra de nadie, para convertirse en un espacio bien administrado y convertirse en un punto de encuentro atractivo para compañías nacionales y extranjeras, asociaciones civiles, asociaciones sociales, partidos políticos, etcétera, y aquí promocionarse tanto social como comercialmente.



Gráfica 3.- Aportaciones

Como es de esperarse, al concentrar la suma de todos los ingresos, la gráfica tiene la misma tendencia ascendente que nos propusimos como objetivo y meta al iniciar la administración 2007-2013, para el 2013 el parque tiene un presupuesto anual operativo aproximado en veinte millones de pesos, por lo que la cantidad de ingresos propios al año estimada para el 2013 es de cinco millones de pesos, lo

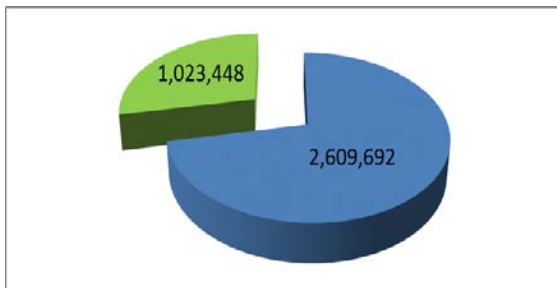
que representa el 25 % del presupuesto a ejercer. Cabe hacer mención que el presupuesto ejercido en el periodo 2001-2007 fue subsidiado al 100 % por el Gobierno del Estado.



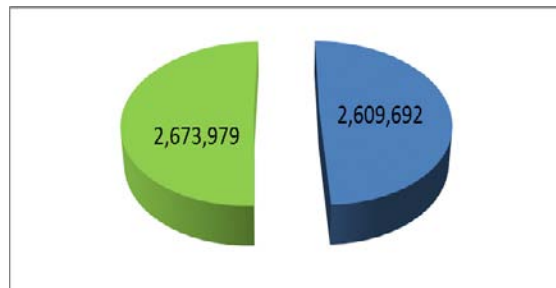
Grafica 4.- Concentrado de Ingresos

En la siguiente serie de gráficas se muestra de forma muy clara (casi animada), como se refleja el cambio de estrategia en la procuración de fondos, en la gráfica (a) se muestra la suma total de ingresos de 6 años del periodo 2001-2007 (azul) comparándolo con el ingreso total de solo el año 2007 (verde), donde resalta la superioridad de 6 años (2001-2007) vs. 1 año (2007); en la siguiente grafica (b) la constante es el periodo de la administración pasada vs. la suma de 2 años, en éste caso 2007 y 2008, como se puede observar la cantidad de ingreso de 2 años supera ya lo realizado en los 6 años anteriores; así sucesivamente en las gráficas c,d,e,f y g, en cada gráfica que se va sumando el siguiente año, va superando lo realizado por el ejercicio anterior es decir, 2001-2007.

2001-2007 vs 2007

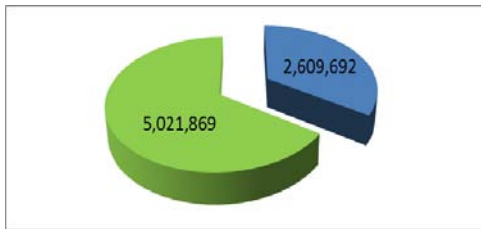


2001-2007 vs 2007-2008

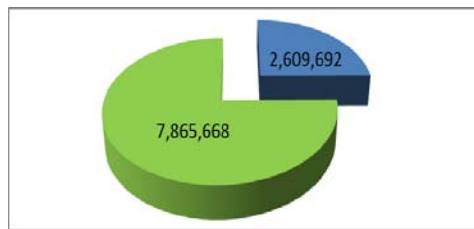


2001-2007 vs 2007-2009

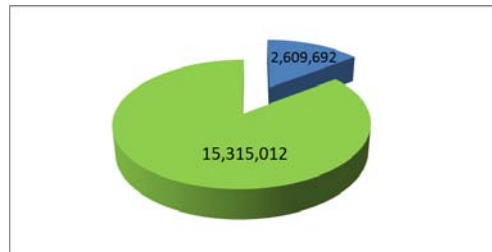
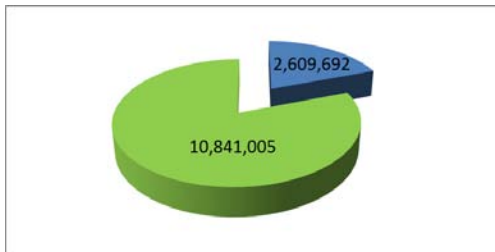
2001-2007 vs 2007-2010



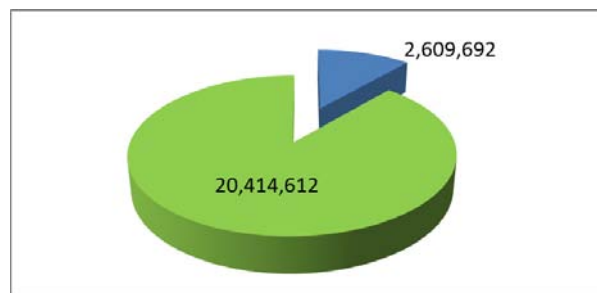
2001-2007 vs 2007-2011



2001-2007 vs 2007-2012



2001-2007 vs 2007-2013



Conclusiones

Con la información, gráficas y comentarios expuestos, queda demostrado que en éste periodo de gobierno 2007 - 2013, la dirección de este organismo en conjunto con todos sus trabajadores, marcó la pauta y las políticas a seguir para la consecución de objetivos y metas que están de por sí plasmadas en el decreto de creación No. 13908 y sus reglamentos. Falta mucho para lograr la autosuficiencia, el estado tiene y tendrá la obligación de seguir ministrando el subsidio necesario para solventar el ejercicio del programa operativo anual (POA), siendo actualmente entre el 75 % y 80 % del presupuesto (antes era el 100%), sin embargo, la solución está en la voluntad, la decisión, la visión, el carácter empezando por el mismo Gobernador del Estado, la Secretaría de Gobierno que funge como cabeza de sector, quien presida el Consejo de Administración y sus integrantes y por último y no menos importante el director asignado a presidir

dicho organismo. Las posibilidades son muchas para lograr el éxito, quedan pendientes por resolver y considerar como:

La posibilidad de cobrar por estacionamiento, aunque habría que ampliar el número de cajones, y para darnos una idea, se tiene registrado que diariamente se estacionan entre 500 y 600 autos, los domingos y días festivos se estacionan en el perímetro del parque y sus estacionamientos entre 3000 y 3500, pudiendo ingresar al parque entre 1.5 y 2 millones de pesos al año.

Otra, sería cobrar el ingreso al parque, ya sea por cuota obligatoria o voluntaria, solo hay que multiplicar el número de visitantes a la entidad, que asciende a un aproximado de 2 millones de usuarios al año, restando niños y adultos mayores, si multiplicamos esos visitantes por un peso, nos da 2 millones de pesos, si los multiplicamos por 5 pesos, arroja una cantidad de 10 millones de pesos.

Está la posibilidad y desde muy personal punto de vista quizá la mejor opción en la procuración de fondos por medio de patrocinios, autorizaciones, donaciones, recursos federales, pago por servicios ambientales, convenios de colaboración y concesiones de corto plazo. Existen ejemplos muy exitosos como el del Bosque de Chapultepec.

La ruta está trazada, el Parque Metropolitano de Guadalajara va por el camino de la autosuficiencia sustentable y sostenible.

Ing. Flavio Daniel Rentería Rodríguez / Director General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Parque Metropolitano de Guadalajara Administración 2007-2013.

Ingeniero agrónomo, con especialidad en fitotecnia, Universidad de Guadalajara, antes Facultad de Agronomía, ahora CUCBA.

Maestría en Administración, por UABJO-UNAM

Maestría en Desarrollo Social, por UP.

